



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CONTENIDO GENERAL

CONDICIONES GENERALES	3
ANTECEDENTES	3
CLAUSULA NO. 1 RECONOCIMIENTO	4
CLAUSULA NO. 2 OBJETO Y APLICACIÓN	4
CLAUSULA NO. 3 PERSONAL DE CONFIANZA	4
CLAUSULA NO. 4 CONTRATISTA	5
CLAUSULA NO. 5 DEFINICIONES	5
CLAUSULA NO. 6 CONTRATACIÓN	7
CLAUSULA NO. 7 REINGRESO	8
CLAUSULA NO. 8 TERMINACIÓN	8
CLAUSULA NO. 9 REAJUSTES	9
CLAUSULA NO. 10 SUSPENSION DE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO	9
CLAUSULA NO. 11 CONVENIOS	9
CLAUSULA NO. 12 MATERIA DE CONTRATO	10
CLAUSULA NO. 13 OBLIGACIONES GENERALES	10
CLAUSULA NO. 14 PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES	11
CLAUSULA NO. 15 OBLIGACIONES GENERALES	12
CLAUSULA NO. 16 HORARIOS Y TURNOS	13
CLAUSULA NO. 17 JORNADA LABORAL	14
CLAUSULA NO. 18 DIAS LABORABLES	14
CLAUSULA NO. 19 DIAS DE DESCANSO	14
CLAUSULA NO. 20 VACACIONES	15
CLAUSULA NO. 21 PERIODOS DE VACACIONES	15
CLAUSULA NO. 22 PRIMA VACACIONAL	15
CLAUSULA NO. 23 PAGO DE VACACIONES	16
CLAUSULA NO. 24 SALARIOS	16
CLAUSULA NO. 25 PAGO DE SALARIOS	16
CLAUSULA NO. 26 DESCUENTOS	17
CLAUSULA NO. 27 PROTECCIÓN AL SALARIO	17
CLAUSULA NO. 28 TIEMPO EXTRA	18
CLAUSULA NO. 29 SUSPENSIÓN	18
CLAUSULA NO. 30 SUSPENSIÓN TEMPORAL	19
CLAUSULA NO. 31 TERMINACIÓN	20
CLAUSULA NO. 32 PRESTACIONES	20



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 33	PERMISOS CON GOCE DE SALARIO	23
CLAUSULA NO. 34	GARANTIAS DE TRABAJO	24
CLAUSULA NO. 35	CORRESPONDENCIA	24
CLAUSULA NO. 36	COMISIONES	25
CLAUSULA NO. 37	LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN	25
CLAUSULA NO. 38	CASOS NO PREVISTOS	25

TRANSITORIAS

CLAUSULA NO. 1	DURACIÓN	25
CLAUSULA NO. 2	PETICION DE REVISIÓN	26
CLAUSULA NO. 3	JUBILACIÓN	26
CLAUSULA NO. 4	QUINQUENIOS	27
CLAUSULA NO. 5	PLANTILLA DE TRABAJADORES Y ESCALAFÓN	27
CLAUSULA NO. 6	SECRETARIA DEL SINDICATO	27
CLAUSULA NO. 7	IMPRESIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	28
RECOPIACIÓN DE FIRMAS		28
PLANTILLA DEL PERSONAL ACTIVO		30
PADRÓN DE JUBILADOS		34
PADRÓN DE PENSIONADOS		35
PADRÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ		36



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

EL AYUNTAMIENTO DE APAN HGO., Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN HGO., CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 45, QUE CONTIENE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; ART. 78, LEY QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1987, AL PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, CON BASE EN EL DECRETO ANTES MENCIONADO SE CELEBRAN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

ANTECEDENTES

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., RECONOCE AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO., DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION CONSTITUTIVA Y ESTATORIA DE FECHA DE 3 DE MAYO DE 1986 Y SE CONSTITUYE DE CONFORMIDAD AL DECRETO 113, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1985, ART. 30. QUE FACULTA A LOS TRABAJADORES A ORGANIZARSE LIBREMENTE EN SINDICATOS Y COMISIONES EJECUTIVAS DE GESTORÍA, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y ART. 56, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I

CLAUSULA NO. 1.- RECONOCIMIENTO

EL AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO., RECONOCE AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO., COMO TITULAR Y ÚNICO ADMINISTRADOR DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO EL ÚNICO REPRESENTANTE DEL INTERÉS GENERAL Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE APAN, Y POR LO TANTO SE OBLIGA A TRATAR CON ESTE, TODOS LOS ASUNTOS QUE SURJAN DE LA REPRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

CLAUSULA NO. 2.- OBJETO Y APLICACIÓN.

LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO SERÁN DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LOS TITULARES Y TRABAJADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE APAN, QUE TENGA A SU CARGO FUNCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE APLICARA A LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIO EFECTIVOS AL MUNICIPIO Y QUE SEAN MIEMBROS DEL SINDICATO TITULAR DE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

CLAUSULA NO. 3.- PERSONAL DE CONFIANZA

NO PODRÁN SER MIEMBROS DEL SINDICATO TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE EJECUTEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, CUYO NOMBRAMIENTO O EJERCICIO REQUIERA LA APROBACIÓN EXPRESA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ASÍ COMO LOS QUE DESARROLLEN TRABAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y POR LO TANTO SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 4.- CONTRATISTA

EL AYUNTAMIENTO CONTRATARA LIBREMENTE CON TERCERAS PERSONAS, TODAS AQUELLAS LABORES, TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE ALBAÑAL DE DIFERENTES MEDIDAS Y BLOCK, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO, INSPECCIÓN O REPARACIÓN, MANTENIMIENTO EN GENERAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES. EL PERSONAL ASÍ CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ QUEDAR SUJETO A LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

CAPITULO II ADMINISTRATIVAS

CLAUSULA NO. 5.- DEFINICIONES

SE CONVIENEN ADOPTAR LAS SIGUIENTES DEFINICIONES PARA LA MEJOR COMPRESIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

I.-EL AYUNTAMIENTO: EL AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO.,

II.- EL SINDICATO: SINDICATO ÚNCIO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.,

III.- COMITÉ EJECUTIVO: EL CUERPO INTEGRADO POR LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN AL SINDICATO ACREDITADOS ANTE EL AYUNTAMIENTO POR EL PROPIO SINDICATO.

IV.- DEPENDENCIA: TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN FORMA EXCLUSIVA INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



V.- REPRESENTANTES.

V.1. REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO: SON AQUELLAS PERSONAS CON FACULTADES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA TRATAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE TRABAJO QUE SE PRESENTAN EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA CON MOTIVO DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y LA LEY; ESTAS PERSONAS SERÁN ACREDITADAS ANTE EL SINDICATO.

V.2. REPRESENTANTES DEL SINDICATO: PERSONAS QUE EL COMITÉ EJECUTIVO ACREDITE POR ESCRITO ANTE EL AYUNTAMIENTO.

VI.- ASESORES: LA PERSONA CON VOZ, PERO SIN VOTO QUE ILUSTREN A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL SINDICATO, PARA ACLARAR CRITERIOS.

VII.- LAS PARTES: AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., Y SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.

VIII.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO: ES EL ACUERDO VOLUNTARIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES QUE REGULAN LAS CONDICIONES LABORALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO.

IX.- LEY: LAS LEYES QUE EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO REGULEN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO.

X.- CATEGORIAS: LOS DIVERSOS NIVELES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO O PLAZA QUE DETERMINEN EL MONTO DE SU SALARIO.

XI.- PLAZA: LUGARES QUE OCUPA EL TRABAJADOR (A) SINDICALIZADO (A) EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

XII.- SALARIO: LA RETRIBUCIÓN QUE DEBE PAGAR EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, AL PERSONAL SINDICALIZADO POR SU TRABAJO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



XIII.- TRABAJADOR: PERSONA FÍSICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO.

XIII. 1.- TRABAJADOR SINDICALIZADO: ES LA PERSONA FÍSICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO Y QUE HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE PREVEE LA LEY BUROCRÁTICA Y ASÍ COMO LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO Y QUE PREVIAMENTE HA SIDO ACEPTADO POR LA ASAMBLEA.

XIV.- VACANTES: LAS PLAZAS VACANTES, DE NUEVA CREACIÓN Y/O LAS QUE SE DESOCUPEN POR CUALQUIER CAUSA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA EN LAS ÁREAS DE LIMPIAS, PARQUES Y JARDINES, AGUA POTABLE, OBRAS PÚBLICAS, MERCADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALMACENISTAS, SECRETARIAS, RASTRO, BLIBIOTECARIAS, INTENDENTES, JEFE DE PERSONAL Y DEMÁS.

XV.- NOMBRAMIENTO: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y UN TRABAJADOR (A), PUDIENDO SER POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO.

CLAUSULA No. 6 CONTRATACIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA SE HARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

I.- DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PERSONAL, EL AYUNTAMIENTO AVISARA AL SINDICATO CUANDO NECESITE RECLUTAR PERSONAL, YA SEA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL O BIEN CONTRATACIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO CONTAR CON UNA EDAD MÍNIMA DE 18 DE AÑOS Y MÁXIMA DE 35 AÑOS, ASÍ COMO PREVIO EXAMEN MÉDICO Y EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

II.- EL SINDICATO CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL (LOS) CANDIDATO (S) A OCUPAR LA (S) PLAZA (S) VACANTE (S), PREVIA AFILIACIÓN AL SINDICATO. TRASCURRIDO EL TIEMPO Y DE NO HABER PROPUESTA POR PARTE DEL SINDICATO, EL AYUNTAMIENTO EFECTUARÁ LIBREMENTE LA CONTRATACIÓN (ES).



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H' 2021-2023



III.- LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO DEBERÁN PASAR SATISFACTORIAMENTE LAS PRUEBAS QUE EL AYUNTAMIENTO LES PRACTIQUE Y CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTANDO DE ACUERDO AMAS PARTES.

IV.- EL AYUNTAMIENTO INFORMARA POR ESCRITO SI EL O LOS CANDIDATOS SON CONTRATADOS O RECHAZADOS MANIFESTANDO EN AMBOS CASOS LAS CAUSAS DE LOS RESULTADOS.

V.- EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO SERÁ CONTRATADO POR TREINTA DÍAS.

VI.- PARA EL PERSONAL QUE NO ES DE NUEVO INGRESO TRATÁNDOSE DE UNA PLAZA VACANTE, SE LES EXTENDERÁ EL NOMBRAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE DIERON ORIGEN A ELLA.

CLAUSULA NO. 7.- REINGRESO

SI AL VENCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL LA CAUSA QUE DIO ORIGEN AL MISMO Y EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR (A) HA SIDO SATISFACTORIO, SE LE RECONTRATARA SIN INTERRUPCIÓN DE LABORES, CUANDO EL DESEMPEÑO HAYA SIDO DEFICIENTE NO SE LE CONTRATARA.

CLAUSULA NO. 8.- TERMINACIÓN

A LA TERMINACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS O AL CAUSAR BAJA POR DEFICIENCIA LOS TRABAJADORES (AS) TENDRÁN DERECHO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PRESTACIONES QUE LES OTORGAN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE ACUERDO AL SALARIO VIGENTE QUE ESTÉN DEVENGANDO AL MOMENTO DEL TÉRMINO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 9.- REAJUSTES

CUANDO POR NECESIDAD DEL SERVICIO Y/O PRESUPUESTO, EL AYUNTAMIENTO SE VEA PRECISADO A DISMINUIR EL NÚMERO DE PLAZAS EN CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS, BUSCARA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL SOBRENTE, DE COMÚN ACUERDO CON EL SINDICATO EN CASO DE NO ENCONTRAR NUEVA UBICACIÓN PARA ESTE PERSONAL, SE DARÁ DE BAJA AL DE MENOR ANTIGÜEDAD PAGANDO POR ESE CONCEPTO TRES MESES DE SALARIO POR EL PRIMERO AÑO Y VEINTE DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS Y TODAS LAS PRESTACIONES A QUE TENTA DERECHO TOMANDO COMO BASE PARA ELLO EL SALARIO QUE TENGA EN EL MOMENTO DEL REAJUSTE.

CLAUSULA NO. 10.- SUSPENSIÓN DE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO

CUANDO UNO O VARIOS TRABAJADORES (AS) INCURRIERAN EN FALTAS QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE SU NOMBRAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO LLEVARAN A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES AFECTADAS DEBIENDO QUEDAR DE ELLO CONSTANCIA POR ESCRITO CON LA FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN, CUANDO SE ENCUENTREN RESPONSABLES A LOS TRABAJADORES (AS) EN CUESTIÓN, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO AVISANDO DE ELLO AL SINDICATO LIQUIDÁNDOLE A LAS (OS) AFECTADAS (OS), LO QUE POR LEY LE CORRESPONDA, DICHA INVESTIGACIÓN NO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS CASOS DE CULPABILIDAD MANIFIESTA.

CLAUSULA NO. 11.- CONVENIOS

EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO CELEBRARAN Y SANCIONARAN LOS CONVENIOS LABORALES QUE SEAN NECESARIOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ENTENDIÉNDOSE QUE SERÁN NULOS AQUELLOS QUE SE CELEBREN SIN INTERVENCIÓN DEL SINDICATO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 12.- MATERIA DE CONTRATO

SON MATERIA DE CONTRATO LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y EL AYUNTAMIENTO.

TÍTULO SEGUNDO OBLIGACIONES GENERALES CAPITULO I OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

CLAUSULA NO. 13.- OBLIGACIONES GENERALES

LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ESTÁN OBLIGADOS A:

- I.- REALIZAR EFICIENTEMENTE Y OPORTUNAMENTE EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO A QUIENES ESTÉN SUBORDINADOS A TODO LO CONCERNIENTE AL TRABAJO.
- II.- OBSERVAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS QUE ACUERDEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS QUE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES (AS).
- III.- EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO, ESMERO APROPIADO, EN FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDO.
- IV.- CUIDAR EL USO Y EVITAR EL DESPERDICIO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 12.- MATERIA DE CONTRATO

SON MATERIA DE CONTRATO LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y EL AYUNTAMIENTO.

TÍTULO SEGUNDO OBLIGACIONES GENERALES CAPITULO I OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

CLAUSULA NO. 13.- OBLIGACIONES GENERALES

LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ESTÁN OBLIGADOS A:

- I.- REALIZAR EFICIENTEMENTE Y OPORTUNAMENTE EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO A QUIENES ESTÉN SUBORDINADOS A TODO LO CONCERNIENTE AL TRABAJO.
- II.- OBSERVAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS QUE ACUERDEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS QUE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES (AS).
- III.- EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO, ESMERO APROPIADO, EN FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDO.
- IV.- CUIDAR EL USO Y EVITAR EL DESPERDICIO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



- V.- ACUDIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES O COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
- VI.- PRESTAR AUXILIO EN CUALQUIER TIEMPO QUE SE NECESITE, CUANDO POR SINIESTRO O RIESGO INMINENTE PELIGREN LAS PERSONAS O LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO O DE SUS COMPAÑEROS (AS) DE TRABAJO.
- VII.- DAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON RESPECTO AL TRABAJO QUE DESEPEÑAN, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS, QUE NORMALMENTE UTILIZAN PARA EJERCER EL MISMO.
- VIII.- INFORMAR OPORTUNAMENTE A QUIEN CORRESPONDA DE CUALQUIER DEFICIENCIA O ANOMALÍA QUE LE IMPIDA LA REALIZACIÓN EFICIENTE DE SU TRABAJO.
- IX.- SUJETARSE A LAS EVALUACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO LES PRACTIQUE EN SU PUESTO Y CATEGORÍA.
- X.- SUJETARSE A LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA.

CLAUSULA NO. 14.- PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES.

QUEDA PROHIBIDO A LOS TRABAJADORES:

- I.- EJECUTAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO SU SEGURIDAD, LA DE SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO O LA DE TERCERAS PERSONAS, ASI COMO LA DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LUGARES DONDE SE DESEMPEÑE EL TRABAJO.
- II.- FALTAR AL TRABAJO SIN CAUSA JUSTIFICADA O SIN PERMISO DE SU JEFE INMEDIATO.
- III.- SUSTRAER DEL AYUNTAMIENTO ÚTILES DE TRABAJO.
- IV.- PRESENTARSE AL TRABAJO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO INFLUENCIA DE ALGÚN NARCÓTICO O DROGA ENERVANTE, SALVO PRESCRIPCIÓN MÉDICA.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



V.- PORTAR ARMAS DE CUALQUIER CLASE DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO, SALVO QUE LA NATURALEZA DE ÉSTE LO EXIJA.

VI.- SUSPENDER LAS LABORES SIN AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

VII.- HACER COMPRAS, COLECTAS, RIFAS, VENTAS, ETC. EN EL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DE TRABAJO.

VIII.- USAR LOS ÚTILES, EQUIPOS, UNIDADES, HERRAMIENTAS, SUMINISTRADAS POR EL AYUNTAMIENTO, PARA OBJETO DISTINTO DE AQUEL A QUE ESTÁN DESTINADOS.

IX.- HACER CUALQUIER CLASE DE PROPAGANDA EN LAS HORAS DE TABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

X.- INGERIR ALIMENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.

CAPITULO II OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

CLAUSULA NO. 15.- OBLIGACIONES GENERALES.

EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO A:

I.- PAGAR A LOS TRABAJADORES (AS) LOS SALARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES.

II.- INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SINDICATO LAS PLAZAS VACANTES Y DE NUEVO CREACIÓN QUE PRETENDAN ESTABLECER.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



III.- ENVIAR COPIA AL SINDICATO DE TODOS LOS NOMBRAMIENTOS QUE EXPIDA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LOS CUALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS AL INICIO O TERMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIFICANDO ÁREA, ANTIGÜEDAD, SALARIO Y FECHA DE INGRESO.

IV.- HACER LAS DEDUCCIONES A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO POR CONCEPTO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE ACUERDE ESTA ORGANIZACIÓN.

V.- NO INTERVENIR EN LA ORGANIZACIÓN Y VIDA INTERNA DEL SINDICATO.

VI.- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A SU PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS QUE PARA TAL EFECTO SE DISEÑEN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS EXISTENTES O DE NUEVA CREACIÓN.

VII.- Y DE LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

TITULO TERCERO CONDICIONES DE TRABAJO CAPITULO I JORNADA DE TRABAJO

CLAUSULA NO. 16.- HORARIOS Y TURNOS

TODOS LOS HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SEAN APLICADOS AL PERSONAL SINDICALIZADO SERÁN DE ACUERDO A LAS PARTES: EL HORARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIAS, PARQUES Y JARDINES, AGUA POTABLE, ALMACENISTAS Y OBRAS PÚBLICAS SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 7:00 A 12:00 HRS., EL HORARIO PARA LOS BARRENDEROS SERÁ DE LAS 5:00 A 13:00 HRS., DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 5:00 A 10:00 HRS., DENTRO DEL HORARIO LOS TRABAJADORES DISFRUTARAN DE 30 MINUTOS PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, QUE SERÁ DE 10:00 A 10:30 HRS. EXCEPTO EL SÁBADO Y EL HORARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:30 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HRS.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA NO. 17.- LA JORNADA SEMANAL SERÁ DE 45 HORAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO.

PUDIENDO AJUSTAR ESTA CONFORMIDAD A LA MODALIDAD QUE ACUERDEN LAS PARTES.

EL PERSONAL QUE TRABAJE JORNADAS MENORES A LA ESTABLECIDA SE LE PAGARA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO.

CLAUSULA NO. 18 DIAS LABORALES.

POR CADA SEIS DIAS LABORABLES, LOS TRABAJADORES (AS) DISFRUTARAN DE UN DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO.

CLAUSULA No. 19 DIAS DE DESCANSO

SON DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, CON GOCE DE SUELDO:

1 DE ENERO	16 DE SEPTIEMBRE
5 DE FEBRERO	12 DE OCTUBRE
21 DE MARZO	1 DE NOVIEMBRE
JUEVES SANTO	2 DE NOVIEMBRE
VIERNES SANTO	20 DE NOVIEMBRE
SABADO DE GLORIA	1 DE DICIEMBRE CADA 6 AÑOS
1 DE MAYO	12 DE DICIEMBRE
3 DE MAYO	25 DE DICIEMBRE
10 DE MAYO	DIA DE CUMPLEAÑOS A CADA TRABAJADOR

SI ALGUNO DE ESTOS DIAS QUE SE SEÑALA CAE EN DOMINGO, ESTE SERA CAMBIADO DE COMUN ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CAPITULO II VACACIONES

CLAUSULA No. 20.- VACACIONES

LOS TRABAJADORES (AS) DISFRUTARAN DE VACACIONES ANUALES, REPARTIDOS EN DOS PERIODOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL AREA DE ADSCRIPCION.

CLAUSULA No. 21.- PERIODOS DE VACACIONES

LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DISFRUTARAN DE DOS PERIODOS ANUALES DE VACACIONES DE DOCE DIAS LABORABLES CADA UNO EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALEN AL EFECTO, EN TODO CASO SE DEJARAN GUARDIAS PARA LA TRAMITACION DE ASUNTOS URGENTES, PARA LOS QUE UTILIZARAN DE REFERENCIA LOS SERVICIOS DE QUIENES NO TUVIERAN DERECHO A VACACIONES O DE QUIENES YA LAS HAYAN DISFRUTADO.

CUANDO UN TRABAJADOR (A) NO PUDIERA HACER USO DE SUS VACACIONES EN LOS PERIODOS SEÑALADOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO, DISFRUTARA DE ELLOS LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE IMPIDIERA EL DISFRUTE DE SU DESCANSO, PERO EN NINGUNO DE LOS CASOS LOS TRABAJADORES (AS) QUE LABOREN EN EL PERIODO DE VACACIONES TENDRAN DERECHO A DOBLE PAGO DE SUELDO.

LOS PERIDOS DE VACACIONES SERAN: EL PRIMERO DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO Y EL SEGUNDO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE.

CLAUSULA No. 22.- PRIMA VACACIONAL

LOS TRABAJADORES (AS) QUE DISFRUTEN DE LOS DOS PERIODOS DE DOCE DIAS HABLES DE VACACIONES, PERCIBIRAN UNA PRIMA VACACIONAL AL INICIO DE CADA PERIODO, DEL 50% SOBRE EL SUELDO O SALARIO QUE LES CORRESPONDA DURANTE DICHOS PERIODOS.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 23.- PAGO DE VACACIONES

LOS PERIODOS DE VACACIONES SERAN CON GOCE DE SUELDO INTEGRO, LAS VACACIONES NO PODRAN COMPENSARSE CON UNA RENUMERACION SI LA RELACION DE TRABAJO TERMINA ANTES DE QUE SE CUMPLA EL AÑO DE SERVICIO, EL TRABAJADOR (A) TENDRA DERECHO A UNA RENUMERACION PROPORCIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADO.

CAPITULO III SALARIOS

CLAUSULA No. 24 DEL SALARIO

LOS SALARIOS DEL PERSONAL SINIDICALIZADO SERAN UNIFORMES PARA CADA NIVEL DENTRO DE SU CATEGORIA: LOS OPERADORES DE MAQUINARIA, CHOFERES, ELECTRICISTAS, AYUNDANTES DE ELECTRICISTAS, AYUDANTES GENERALES, ALMACENISTAS, ALBAÑILES, MATANCEROS, SOLDADORES, FONTANEROS, POCEROS, COMODINES, ENCARGADOS DE DEPOSITOS DE AGUA, BARRENDEROS, AUXILIARES, DIBUJANTES, PROGRAMADOR Y ANALITAS, INSPECTORES, SECRETARIAS, CAPTURISTAS, BIBLIOTECARIAS, RECEPCIONISTAS, INTENDENTES, JEFE DE PERSONAL, ENCARGADOS DE ARCHIVO Y DEMAS.

CLAUSULA No. 25.- PAGO DE SALARIOS

EL PAGO DE LOS SALARIOS SERA PUNTUALMENTE A LAS 15:00 HORAS DEL DIA VIERNES DE CADA SEMANA A LOS TRABAJODROES SINDICALIZADOS DE:

- A) LIMPIAS
- B) PARQUES Y JARDINES
- C) AGUA POTABLE
- D) OBRAS PUBLICAS
- E) MERCADOS



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



- F) PERSONAL ADMINISTRATIVO
- G) ALMACENISTAS
- H) SECRETARIAS
- I) RASTRO
- J) BIBLIOTECARIAS
- K) INTENDENTES
- L) JEFE DE PERSONAL

CLAUSULA No. 26.- DESCUENTOS

SOLO PODRAN HACERSE DESCUENTOS A LOS SALARIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO EL TRABAJADOR (A) HAYA CONTRAIDO DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO POR ANTICIPOS DE SALARIOS, PAGOS HECHOS EN EXCESO AL TRABAJADOR (A), ERRORES, PERDIDAS, AVERIAS O ADQUISICIONES DE ARTICULOS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y ADEUDOS QUE TENGAN CON EL SINDICATO.

II.- PAGO DE PRESTAMOS ESTE NO SERA MAYOR DEL 30% DEL SALARIO TOTAL DEL TRABAJADOR.

III.- PAGO DE CUOTAS ACORDADAS POR EL SINDICATO.

IV.- CUANDO SE TRATE DE MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE

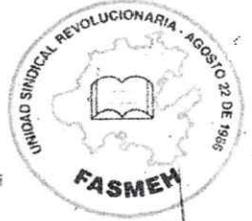
CLAUSULA No. 27. PROTECCION AL SALARIO

EL PAGO DE LOS SALARIOS SE HARA DIRECTAMENTE AL TRABAJADOR (A) SALVO QUE LOS CASOS QUE ESTE IMPOSIBILITADO PARA EFECTUAR PERSONALMENTE EL COBRO, EL PAGO SE HARA A LA PERSONA QUE DESIGNE; COMO APODERADO MEDIANTE CARTA PODER SUSCRITA POR DOS TESTIGOS.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 28 TIEMPO EXTRA

EL AYUNTAMIENTO PAGARA, DE ACUERDO A LA LEY EL TIEMPO EXTRA QUE LABOREN LOS TRABAJADORES (AS) ESTO SERA POR NECESIDAD DEL AYUNTAMIENTO Y PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL MISMO, CUANDO EL TRABAJADOR (A) LE CORRESPONDA TRABAJAR EN DOMINGO, RECIBIRA UN 25% ADICIONAL AL SALARIO CORRESPONDIENTE A ESE DIA COMO PRIMA DOMINICAL.

CAPITULO IV

SUSPENSION Y TERMINACION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

CLAUSULA No. 29 SUSPENSION

SON CAUSA DE SUSPENSION DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO.

I.- PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO CERTIFICADOS Y/O DOCUMENTACION FALSAS, REFERENCIAS EN LAS QUE SE ATRIBUYA CAPACIDAD, APTITUDES O FACULTADES DE LAS QUE CAREZCA.

II.- EN INCURRIR EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES EN FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ, ACTOS DE VIOLENCIA, INJURIAS, MALOS TRATOS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS, TRABAJADORES (AS).

II.- ALTERAR LA DISCIPLINA DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑA EL TRABAJO.

IV.- OCASIONAR INTENCIONALMENTE PERJUICIOS MATERIALES, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES O CON MOTIVO DE ELLAS EN EDIFICIOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y DEMAS OBJETOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO.

V.- COMPROMETER EL TRABAJADOR (A) POR SU IMPRUDENCIA O DESCUIDO INEXCUSABLE, LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



VI.- COMETER EL TRABAJADOR (A) ACTOS INMORALES EN EL ESTABLECIMIENTO O EN EL LUGAR DE TRABAJO.

VII.- REVELAR ASUNTOS RESERVADOS DE LOS QUE TUVIESE CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE SU TRABAJO, CUYA DIVULGACION PUDIERA CAUSAR GRAVE PERJUICIO AL AYUNTAMIENTO.

VIII.- ACUMULAR CUATRO O MAS FALTAS DE ASISTENCIA EN UN PERIODO DE 30 DIAS, SIN PERMISO DEL AYUNTAMIENTO O CAUSA INJUSTIFICADA.

IX.- NO CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE RECIBA DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO SIEMPRE QUE SE TRATE DEL TRABAJO CONTRATADO.

X.- CONCURRIR A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUN NARCOTICO O ENERVANTE.

XI.- POR SENTENCIA EJECUTORIADA QUE IMPONGA EL TRABAJADOR (A) UNA PENA DE PRISION QUE LE IMPIDA LA RELACION DE TRABAJO.

XII.- POR SUSPENDER LAS LABORES SIN AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO.

CLAUSULA No. 30.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

SON CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR SERVICIO Y PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO Y EL TRABAJADOR (A) LAS SIGUIENTES:

I.- POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA DEL TRABAJADOR (A).

II.- INCAPACIDAD TEMPORAL OCASIONADA POR UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE NO CONSTITUYA UN RIESGO DE TRABAJO.

III.- PRISIÓN PREVENTIVA DEL TRABAJADOR (A) SEGUIDA DE SENTENCIA ABSOLUTORIA.

IV.- POR ARRESTO DEL TRABAJADOR (A).

V.- LAS DEMÁS QUE ESPECIFIQUE LA LEY.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 31 TERMINACIÓN.

SON CAUSAS DE LA TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO:

I.- EL MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.

II.- MUERTE DEL TRABAJADOR (A)

III.- POR INCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O INHABILIDAD MANIFIESTA QUE HAGA IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO.

TITULO IV PRESTACIONES

CAPITULO I PRESTACIONES Y BENEFICIOS

CLAUSULA No. 32.- PRESTACIONES

I.- LOS TRABAJADORES (AS) ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TENDRÁN DERECHO A UN **AGUINALDO** ANUAL QUE ESTARÁ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL DEBERÁ PAGARSE AL 100% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y QUE SERÁ EQUIVALENTE A 71 DÍAS DE SALARIO CUANDO MENOS, PARA EL PERSONAL ACTIVO, LA DEDUCCIÓN SERÁ DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON LA **EXENCIÓN** DEL I.S.R. PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, EL EJECUTIVO FIJARA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS CONDUCENTES PARA FIJAR LAS PROPORCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS EN CASO QUE EL TRABAJADOR (A) HUBIESE PRESENTADO SUS SERVICIOS MENOS DE UN AÑO, DE IGUAL FORMA EL PERSONAL ACTIVO CONTARA CON UN "**BONO ANUAL**" QUE SERÁ EQUIVALENTE A LA DEDUCCIÓN DEL I.S.R. EL CUAL SERÁ ENTREGADO COMO FECHA LÍMITE DEL 15 DE ENERO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



II.- SEGURO DE VIDA COLECTIVO: EL AYUNTAMIENTO CONTRATARÁ UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO EQUIVALENTE A \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES (AS) EL CUAL SERÁ PAGADO A LOS BENEFICIARIOS QUE ESTOS DESIGNEN Y LA PÓLIZA SERÁ CUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO DE MANERA INMEDIATA A LOS BENEFICIARIOS.

III.- ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES (AS) SERVICIO MÉDICO, QUIRÚRGICO, FARMACÉUTICO, HOSPITALARIO Y DENTAL (ENDODONCIAS, AMALGAMAS, ETC.) GRATUITO PARA EL TRABAJADOR (A) Y SUS FAMILIARES (ESPOSO (A), HIJOS, PADRE Y MADRE) QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR (A) EN EL CENTRO DE SALUD, ADEMÁS EL PAGO DE HONORARIOS (CONSULTA) Y MEDICAMENTOS QUE NO SEAN PROPORCIONADOS POR ÉSTE, SERÁN PAGADOS AL 100% EN SU MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO ANÁLISIS, RADIOGRAFÍAS Y ESTUDIOS MÉDICOS QUE SE REQUIERAN Y GASTOS ORIGINADOS POR MATERNIDAD.

III.-1 HACIÉNDOSE RESPONSABLE EL AYUNTAMIENTO DE CUALQUIER ENFERMEDAD QUE CONTRAIGAN LOS TRABAJADORES (AS) POR DESEMPEÑAR LABORES PENOSAS.

III.-2 EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES (AS) Y AL (EL) CONYUGE QUE REQUIERAN SERVICIO OFTALMOLÓGICO EL PAGO DE LA CONSULTA Y UN APOYO DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS.

IV.- EL AYUNTAMIENTO MANTENDRÁ EN LAS INSTALACIONES Y EN LAS UNIDADES DE PARQUE VEHICULAR BOTIQUINES COLOCADOS DEBIDAMENTE, EQUIPADOS PARA PROPORCIONAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.

V.- ÉSTE AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA CANASTA BÁSICA DE \$1,025.00 (MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

VI.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A CADA TRABAJADOR (A) LO MÁS NECESARIO EN IMPLEMENTOS DE TRABAJO, ASÍ MISMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD CONSIDERADO INDISPENSABLE; DOS UNIFORMES Y DOS PARES DE ZAPATOS DE PROTECCIÓN POR CADA AÑO, MASCARILLAS, GUANTES, CASCO, FAJILLAS, PARA LOS DE AGUA POTABLE IMPERMEABLES Y BOTAS DE HULE Y PARA EL PERSONAL DEL RASTRO BOTAS DE HULE, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO VIGENTE EN UNA SOLA EXHIBICION.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H. 2021-2023



VII.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO **20 BECAS MENSUALES, 10 BECAS DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** COMPROBANDO QUE SE CUENTE CON UN PROMEDIO MAYOR DE 9.1 DE CALIFICACIÓN Y **10 BECAS DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** A LOS QUE TENGAN UN PROMEDIO MINIMO DE 8.5 Y MÁXIMO DE 9.0 DE CALIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIOS DE SECUNDARIA, NIVEL MEDIO, PROFESIONAL O SUPERIOR Y ACADEMIAS COMERCIALES, Y AL NO CUBRIR EN ESTOS NIVELES EDUCATIVOS SE OTORGARA A QUIEN CURSE SEXTO Y QUINTO DE PRIMARIA, ACREDITANDO DICHO PROMEDIO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE SI EL BECADO NO CUMPLE CON ÉSTE REQUISITO SERÁ CANCELADA EN EL MOMENTO MISMO QUE NO ACREDITE Y SE VOLVERÁ A PROCEDER A UN EXÁMEN PARA UN NUEVO ASPIRANTE.

VIII.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE DOS EVENTOS ANUALES PARA FOMENTAR LO RELACIONADO CON LO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, ESTO SE HARÁ SUJETO A LA AGENDA QUE MANEJE LA PRESIDENCIA PARA ESTE TIPO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.

IX.- EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA UN ARCÓN EN ESPECIE AVALADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, ANTES DE SU ENTREGA CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 01 LITRO DE ACEITE DEL 123, 01 KG DE AZÚCAR, 01 BOLSA DE CHOCOLATE MORELIA, 01 GELATINA GARI, 01 JABON DE TOCADOR ESCUDO, 01 KG. DE FRIJOL, 01 KG DE ARROZ, 01 PASTA COLGATE GRANDE, 01 SOPA DE ESPAGUETI LA MODERNA, 01 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 04 ROLLOS REGIO, 01 BOLSA DE SAL LA FINA, 01 LATA DE CHILES CHIPOTLE LA COSTEÑA Y 01 JABON ZOTE EQUIVALENTE A \$250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS (ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS) Y OFRECIENDO UN DESAYUNO A TODO EL PERSONAL.

X.- CUANDO FALLEZCA POR CUALQUIER CAUSA UN TRABAJADOR (A) ACTIVO, PENSIONADO O JUBILADO SUS FAMILIARES RECIBIRÁN POR ESTE CONDUCTO EL 100% (CIEN POR CIENTO), SOBRE LOS GASTOS FUNERARIOS PREVIA COMPROBACIÓN Y SU SALARIO SERÁ TRANSFERIDO A LA VIUDA (O) HASTA QUE ESTE FALLEZCA.

XI.- **PRIMA DE ANTIGÜEDAD:** LOS TRABAJADORES (AS) QUE SE RETIREN VOLUNTARIAMENTE E INVOLUNTARIAMENTE DESPUÉS DEL DÉCIMO QUINTO AÑO ININTERRUMPIDO DE LABORES EN EL MUNICIPIO DE APAN O SEAN JUBILADOS, TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE **12 DIAS POR AÑO** DE ACUERDO AL SALARIO VIGENTE, ESTABLECIENDO DE COMÚN ACUERDO QUE LOS TRABAJADORES (AS) QUE DISFRUTEN DE ESTA CLAÚSULA NO PODRÁN SER SUPERIOR A DOS TRABAJADORES (AS) POR AÑO.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



XII.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL OTORGARA UN LUGAR EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, CONDONACIÓN AL 100% DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL SERVICIO DE DEFUNCIÓN, LUGAR, PERMISO DE INHUMACIÓN, ACTO REGISTRAL Y ACTA DE DEFUNCIÓN A LOS TRABAJADORES (AS) SINDICALIZADOS QUE FALLEZCAN, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES DIRECTOS (ESPOSA (A), HIJOS (AS) Y PADRES, CON EL REQUISITO QUE CUANDO SE SOLICITE EL SERVICIO YA SEÑALADO, LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ ENVIAR OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y AL COORDINADOR DE PANTEONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CLAUSULA No. 33.- PERMISOS CON GOCE DE SALARIO

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES (AS) LOS SIGUIENTES PERMISOS CON GOCE DE SUELDO.

I.- LAS MUJERES DISFRUTARÁN DE UN MES DE DESCANSO ANTES DE LA FECHA QUE APROXIMADAMENTE SE FIJE PARA EL PARTO Y DE OTROS DOS MESES DESPUES DEL MISMO.

A) ASÍ MISMO EN EL PERIODO DE LACTANCIA TENDRÁN DOS REPOSOS EXTRAORDINARIOS POR DIA, DE MEDIA HORA CADA UNO, PARA ALIMENTAR A SUS HIJOS, EN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO.

B) LOS HOMBRES DISFRUTARÁN DE CINCO DÍAS HÁBILES DE DESCANSO, CON GOCE DE SUELDO, POSTERIORES AL DIA DEL PARTO DE SU ESPOSA O CONCUBINA.

C) ESTE DERECHO, PODRÁ SER DISFRUTADO POR LAS MUJERES Y HOMBRES TRABAJADORES EN EL SUPUESTO DE QUE ADOPTEN A UN MENOR DE EDAD, CONFORME A LAS LEYES APLICABLES AL RESPECTO.

II.- CUANDO FALLEZCA UN HIJO DE UN TRABAJADOR (A), ESPOSA (O), PADRE O MADRE, EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ENSEGUIDA DE QUE ESTO OCURRA, UN PERMISO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES.

III.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES (AS) UN PERMISO DE CINCO DÍAS ANUALES CON GOCE DE SUELDO AUTORIZADOS POR EL SINDICATO, NO CONSECUTIVOS, POR RAZONES DE CARÁCTER PERSONAL SIN MENOS CABO DE SUS DERECHOS Y ANTIGÜEDAD, EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR (A) NO HAGA USO DE ELLOS LE SERÁN PAGADOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO VIGENTE.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



IV.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS SIN MENOS CABO DE SUS DERECHOS Y ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO PERMISO AL PERSONAL QUE SE DESIGNE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, PARA ATENDER ASUNTOS CONCERNIENTES A LOS TRABAJADORES (AS) EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE, SIENDO ESTE EN BENEFICIO DE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL.

CAPITULO II GARANTIAS DE TRABAJO

CLAUSULA No. 34.- GARANTÍAS DE TRABAJO

LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA EJERCER FUNCIONES DE CONFIANZA, CONSERVARÁN SUS DERECHOS Y UNA VEZ TERMINADO POR CUALQUIER CAUSA ESA COMISIÓN, TENDRÁ DERECHO A RETORNAR A LA PLAZA QUE DESEMPEÑABA EN EL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN.

TITULO V CAPITULO I GENERALIDADES

CLAUSULA No. 35.- CORRESPONDENCIA

EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CONTESTAR POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS LA RESOLUCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE EN LA MISMA FORMA LES PRESENTEN DANDO EN ELLAS LAS RAZONES DE SU DECISION.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 36.- COMISIONES

LAS PARTES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS, SE CONSTITUIRÁN CON EL MISMO NÚMERO DE REPRESENTANTES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DEL SINDICATO.

CLAUSULA No. 37.- LIBERTAD DE LA ORGANIZACIÓN

LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO NO INTERVENDRÁN EN LA ORGANIZACIÓN NI EN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO.

CLAUSULA No. 38.- CASOS NO PREVISTOS

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SE RESOLVERÁN DE CONFORMIDAD CON EL USO, LAS COSTUMBRES Y DISPOSICIONES QUE MARQUE LA LEY.

TRANSITORIAS

CLAUSULA No. 1.- DURACIÓN.

LAS BASES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO SE CELEBRARÁN POR TIEMPO INDEFINIDO.

LA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO SERÁN CADA DOS AÑOS, Y LA REVISIÓN SALARIAL ANUALMENTE.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 2 PETICIÓN DE REVISIÓN.

LA PETICIÓN DE REVISIÓN DEBERÁ FORMULARSE ANTE EL AYUNTAMIENTO CON UNA ANTICIPACION MÍNIMA DE SESENTA DÍAS, CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 08 DE NOVIEMBRE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE PRORROGARÁ POR UN AÑO MAS.

CLAUSULA No. 3.- JUBILACIÓN

EL AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO., ACEPTARÁ CUBRIR LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN AL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL SALARIO EN VIGENCIA CONFORME A LA CATEGORÍA QUE EL PERSONAL CON **VEINTICINCO AÑOS** DE SERVICIO TENGA AL MOMENTO DE TRAMITARSE LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN ANTES CITADA, Y AQUELLOS TRABAJADORES QUE HAYAN CUMPLIDO LOS SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD PARA EL PERSONAL MASCULINO; Y EL FEMENINO SESENTA AÑOS DE EDAD, PERO QUE NO TENGAN 25 AÑOS LABORANDO LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN SE CUBRIRÁ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

15 AÑOS AL 40%	21 AÑOS AL 76%
16 AÑOS AL 46%	22 AÑOS AL 82%
17 AÑOS AL 52%	23 AÑOS AL 88%
18 AÑOS AL 58%	24 AÑOS AL 94%
19 AÑOS AL 64%	25 AÑOS AL 100%
20 AÑOS AL 70%	

ESTE DERECHO ES TRANSFERIBLE A LA VIUDA (O) HASTA QUE FALLEZCA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE HIZO VIDA EN COMÚN COMO SI HUBIESEN SIDO ESPOSOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CON EL JUBILADO (A), COMPROBANDO CON DOCUMENTOS O TESTIMONIOS OFICIALES Y QUE EL PAGO VAYA EN AUMENTO DE ACUERDO A LOS SALARIOS VIGENTES Y AUMENTOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SEGUIRÁ CON EL BENEFICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA NO. 32.- PRESTACIONES, FRACCIONES I Y III Y PERCIBIRÁ EL BENEFICIO DE AGUINALDO, QUINQUENIO Y CANASTA BÁSICA, ANÁLOGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, DERECHO QUE SOLO SERÁ APLICABLE A LA VIUDA (O).



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



CLAUSULA No. 4 QUINQUENIOS

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL OTORGARÁ UNA PRIMA QUINQUENAL MENSUALMENTE DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD:

AL PERSONAL CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ADELANTE SE LES OTORGARÁ UN QUINQUENIO EN BASE AL SALARIO QUE PERCIBAN MENSUALMENTE SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

AL PERSONAL DE CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS SE LES OTORGARÁ UN 20% (VEINTE POR CIENTO).

AL PERSONAL DE DIEZ AÑOS ININTERRUMPIDOS SE LES OTORGARÁ UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).

AL PERSONAL DE QUINCE AÑOS ININTERRUMPIDOS SE LES OTORGARÁ UN 30% (VEINTE POR CIENTO)

AL PERSONAL DE VEINTE AÑOS ININTERRUMPIDOS SE LES OTORGARÁ UN 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO).

CLAUSULA No. 5.- PLANTILLA DE TRABAJADORES Y ESCALAFÓN

EL AYUNTAMIENTO ACEPTARÁ LA CLAUSULA DE ESCALAFÓN Y TAMBIÉN LA PLANTILLA DE TRABAJADORES.

CLAUSULA No. 6.- SECRETARIA DEL SINDICATO

EL AYUNTAMIENTO, PAGARÁ SEMANALMENTE EL SALARIO DE LA SECRETARIA DEL SINDICATO, ASÍ COMO SU AGUINALDO ANUAL Y DEMÁS PRESTACIONES.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



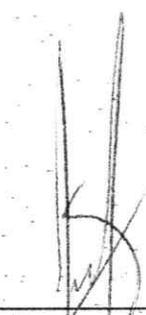
CLAUSULA No. 7.- IMPRESIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

EL AYUNTAMIENTO IMPRIMIRÁ UNA COPIA DEL CONTRATO PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, A MAS TARDAR SESENTA DÍAS DESPUÉS DE SU FIRMA.

EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO., A LOS CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REVISARON **LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**, ESTANDO PRESENTES POR EL AYUNTAMIENTO LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO: LIC. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO, L.C. ALEJANDRO CURIEL JUÁREZ TESORERO Y LIC. J. JESÚS GARCIA ARREDONDO ASESOR JURIDICO MUNICIPAL; Y POR PARTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO., C. ALFONSO PÉREZ GUEVARA, SECRETARIO GENERAL; C. JUAN CARLOS RAMÍREZ SORIANO, SECRETARIO DE INTERIOR; C. JUAN ALFREDO JASSO MUÑOZ, SECRETARIO DE EXTERIOR; C. ERNESTO PASTEN MONROY, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; C. LUIS FLAVIO PÉREZ MENDEZ. SECRETARIO DE FINANZAS; C. FIDEL PEÑA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA; C. PABLO QUINTOS ISLAS, VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA; C. JOSÉ ÁNDRES GARCÍA SANCHEZ, SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUD; C. BLANCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA, VOCAL DE DEPORTES Y JUVENTUD; C. LUCERO GARCÍA OLVERA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. YENY PAOLA TAPIA CASTILLO, SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA; C. LIDIA ESPINOZA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL; C. LINA LETICIA MADRID HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; C. BEATRIZ MARTÍNEZ ANAYA, REPRESENTANTE DE JUBILADOS.

POR EL AYUNTAMIENTO


C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. JOSÉ SAÚL BAUTISTAGONZÁLEZ
SÍNDICO PROCURADOR



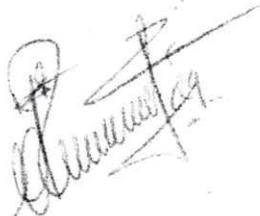
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



POR EL SINDICATO




C. ALFONSO PÉREZ GUEVARA
SECRETARIO GENERAL


C. JUAN CARLOS RAMÍREZ SORIANO
SECRETARIO DE INTERIOR


C. JUAN ALFREDO JASSO MUÑOZ
SECRETARIO DE EXTERIOR


C. LUIS FLAVIO PÉREZ MENDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS


C. ERNESTO PASTÉN MONROY
TRABAJO Y CONFLICTOS


C. FIDEL PEÑA MARTÍNEZ SECRETARIO DE
PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA


C. PABLO QUINTOS ISLAS
VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA


C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUD


C. BLANCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA
VOCAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

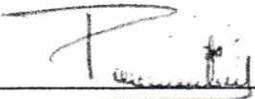

C. LUCERO GARCÍA OLVERA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023




C. YENY PAOLA TAPIA CASTILLO
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA


C. LIDIA ESPINOZA SANCHEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL


C. LINA LETICIA MADRID HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS


C. BEATRIZ MARTÍNEZ ANAYA
REPRESENTANTE DE JUBILADOS

PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

No	NOMBRE	PUESTO	INGRESO
01	DOMITILA ESPEJEL GARCÍA	SECRETARIA	10/03/1994
02	LINA LETICIA MADRID HERNÁNDEZ	SECRETARIA	03/11/1994
03	ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ	CHOFER	30/01/1995
04	MARÍA LUISA GARNICA TOLENTINO	INTENDENTE	06/06/1995
05	JOSÉ LUIS MORALES GARCÍA	ENC. DE DEPÓSITO DE AGUA	29/04/1996
06	ERIK DÍAZ RAMÍREZ	CHOFER	04/06/1997
07	LIDIA ESPINOSA SÁNCHEZ	SECRETARIA	23/06/1997



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

No	NOMBRE	PUESTO	INGRESO
08	JAIME MOGOLLAN ÁVILA	COMODÍN	28/03/1997
09	ROSA ERICKA TAPIA CASTILLO	SECRETARIA	19/01/1998
10	URBANO CRUZ ANDRADE	AYUDANTE GENERAL	18/05/1998
11	CESAR SÁNCHEZ ORGAZ	PROGRAMADOR Y ANALISTA	21/05/1998
12	LUCERO GARCÍA OLVERA	SECRETARIA	27/07/1998
13	LORENZO GONZÁLEZ ANDRADE	CHOFER	07/08/1998
14	CIPRIANO VEGA MORALES	BARRENDERO	31/05/1999
15	JOSÉ OSCAR VELÁZQUEZ CORTÉS	JARDINERO	04/10/1999
16	JOSÉ FÉLIX PALESTINA GONZÁLEZ	CHOFER	20/12/1999
17	LUIS FLAVIO PÉREZ MÉNDEZ	INSPECTOR	16/01/2000
18	TERESA FRANCISCA SÁNCHEZ GARCÍA	SECRETARIA	16/01/2000
19	YENY PAOLA TAPIA CASTILLO	SECRETARIA	16/01/2000
20	ALBERTO PORTILLO QUIROZ	AYUDANTE GENERAL	16/01/2000
21	FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERTA	AUXILIAR AGRICULTURA	16/01/2000
22	MARÍA DE LOS ÁNGELES PAREDES CASTELÁN	SECRETARIA	17/01/2000
23	SILVIA SERNA LEAL	SECRETARIA	18/01/2000
24	DELFINO JESÚS SIERRA CARREÓN	CHOFER	19/01/2000
25	JUAN ALFREDO JASSO MUÑOZ	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	27/03/2000
26	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA LOZADA	ALBAÑIL	06/06/2000
27	VALENTÍN MACÍAS ARENAS	POCERO	12/06/2000
28	ESPERANZA MUÑOZ FERNÁNDEZ	SECRETARIA	16/06/2000
29	NORBERTO ANDRADE FERNÁNDEZ	POCERO	10/07/2000
30	PATRICIA Tlapalamatl GARCÍA	SECRETARIA	01/08/2000
31	JOSÉ ELFEGO CASTILLO VELÁZQUEZ	CHOFER	13/09/2000
32	ALBERTO PÉREZ FLORES	POCERO	05/12/2000
33	ALFONSO PÉREZ GUEVARA	DIBUJANTE	05/03/2001



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

No	NOMBRE	PUESTO	INGRESO
34	MARIANA HERNÁNDEZ FLORES	INTENDENTE	19/04/2001
35	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ HERRERA	BARRENDERO	14/05/2001
36	ROLANDO PÉREZ HERNÁNDEZ	AYUDANTE GENERAL	26/06/2001
37	ERNESTO PASTÉN MONROY	CHOFER	06/07/2001
38	PASCUAL CAMARILLO RIVERA	COMODÍN	27/08/2001
39	JULIO BECERRA JIMÉNEZ	CHOFER	22/01/2002
40	SABAS PEÑA MARTÍNEZ	MATANCERO	01/12/2002
41	NABOR PEÑA ZÁRATE	MATANCERO	01/12/2002
42	FEDERICO CERÓN ÁLVAREZ	CHOFER	01/12/2002
43	SANDRA HERNÁNDEZ INFANTE	SECRETARIA	16/01/2003
44	MARTHA LAURA RAMÍREZ ORGAS	SECRETARIA	16/01/2003
45	GISELA MENDOZA JIMÉNEZ	SECRETARIA	16/01/2003
46	FIDEL PEÑA MARTÍNEZ	MATANCERO	12/07/2004
47	JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ZÁYAGO	CHOFER	11/01/2005
48	RAFAEL SIERRA CERVANTES	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	02/02/2005
49	JAVIER REYES VELÁZQUEZ	AYUDANTE GENERAL	14/02/2005
50	MARISOL FERNÁNDEZ CID	RECEPCIONISTA	04/05/2007
51	FRANCISCO JAVIER HERRERA HERRERA	COMODÍN DE CHOFER	02/03/2009
52	ALBERTO PORTILLO PASTRANA	AYUDANTE GENERAL	23/03/2009
53	MIGUEL TORRES FLORES	BARRENDERO	01/02/2010
54	JOSÉ GERARDO CASTILLO CUELLAR	CHOFER	24/01/2011
55	ÁLVARO ESPINOSA SÁNCHEZ	AYUDANTE GENERAL	24/01/2011
56	ARTURO PALESTINA AGUILAR	AYUDANTE GENERAL	24/01/2011
57	ERIK MACIAS GONZÁLEZ	AYUDANTE GENERAL	10/07/2012
58	JOSÉ ÁNDRES GARCÍA SÁNCHEZ	ALBAÑIL	19/05/2012
59	PABLO QUINTOS ISLAS	AYUDANTE GENERAL	19/07/2012
60	SUSANA RAMIREZ GUDIÑO	SECRETARIA	01/03/2013
61	JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RAMÍREZ	SOLDADOR	08/07/2013



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

No	NOMBRE	PUESTO	INGRESO
51	FRANCISCO JAVIER HERRERA HERRERA	COMODÍN DE CHOFER	02/03/2009
52	ALBERTO PORTILLO PASTRANA	AYUDANTE GENERAL	23/03/2009
53	MIGUEL TORRES FLORES	BARRENDERO	01/02/2010
54	JOSÉ GERARDO CASTILLO CUELLAR	CHOFER	24/01/2011
55	ÁLVARO ESPINOSA SÁNCHEZ	AYUDANTE GENERAL	24/01/2011
56	ARTURO PALESTINA AGUILAR	AYUDANTE GENERAL	24/01/2011
57	ERIK MACIAS GONZÁLEZ	AYUDANTE GENERAL	10/07/2012
58	JOSÉ ÁNDRES GARCÍA SÁNCHEZ	ALBAÑIL	19/05/2012
59	PABLO QUINTOS ISLAS	AYUDANTE GENERAL	19/07/2012
60	SUSANA RAMIREZ GUDIÑO	SECRETARIA	01/03/2013
61	JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RAMÍREZ	SOLDADOR	08/07/2013
62	ANALLELY MENÉSES SOSA	BIBLIOTECARIA	12/09/2013
63	RIGOBERTO PACHECO ISLAS	POCERO	21/01/2014
64	JUAN CARLOS RAMÍREZ SORIANO	AYUDANTE GENERAL	07/04/2014
65	OSCAR HERRERA VARGAS	FONTANERO	07/04/2014
66	JOSÉ JUAN CABRERA GUTIÉRREZ	FONTANERO	14/04/2014
67	LUIS ÁNGEL ANDRIANO HERNÁNDEZ	AYUDANTE GENERAL	03/02/2015
68	MARÍA HERNÁNDEZ GALICIA	INTEDENTE	03/02/2015
69	JULIO JOVANY HERNÁNDEZ ULLOA	AYUDANTE GENERAL	03/02/2015
70	SANDRA JANETH YAÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA	17/07/2017
71	BLANCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA	INTENDENTE	16/10/2017
72	VACANTE		
73	VACANTE		
74	VACANTE		
75	VACANTE		



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

No	NOMBRE	PUESTO	INGRESO
76	VACANTE		
77	VACANTE		
78	VACANTE		
79	VACANTE		
80	VACANTE		
81	VACANTE		
82	VACANTE		
83	VACANTE		
84	VACANTE		
85	VACANTE		
86	VACANTE		
87	VACANTE		

PADRÓN DE JUBILADOS

No	NOMBRE		JUBILACIÓN
1	NORMA LLAGUNO ALONSO	JUBILADA	1996
2	MARÍN SIERRA LÓPEZ	JUBILADO	2005
3	EDUARDO BECERRA OLVERA	JUBILADO	2005
4	ROBERTO RAMÍREZ ORTEGA	JUBILADO	2008 ✓
5	JOSÉ HERNÁNDEZ FLORES	JUBILADO	2009
6	CATALINA CONTRERAS DORANTES	JUBILADA	2009
7	DELFINO SIERRA LÓPEZ	JUBILADO	2009
8	ARTURO CASTRO JIMÉNEZ	JUBILADO	2010
9	FERNANDO CASTRO JIMÉNEZ	JUBILADO	2010
10	JOSÉ CARMEN PASTEN MONTER	JUBILADO	2011
11	JAVIER DOLORES HERRERA ALEMÁN	JUBILADO	2011
12	JUANA GODINEZ ROSALES	JUBILADA	2011
13	ANDRÉS HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	JUBILADO	2012
14	APOLONIO RAMÍREZ LUNA	JUBILADO	2012



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PADRÓN DE JUBILADOS

15	DAVID BECERRA JIMÉNEZ	JUBILADO	2013
16	LETICIA MOLINA AHUMADA	JUBILADA	2013
17	ROGELIO CARRILLO BALDERAS	JUBILADO	2014
18	CLAUDIA LOZANO ROMERO	JUBILADA	2014
19	JUAN SIERRA VÁZQUEZ	JUBILADO	2015
20	CELIA BAUSTISTA CRUZ	JUBILADA	2015
21	ANDRÉS PALESTINA GONZÁLEZ	JUBILADO	2016
22	MARÍA REMEDIOS JIMÉNEZ IBARRA	JUBILADA	2016
23	ALICIA HERNÁNDEZ OLVERA	JUBILADA	2017
24	BEATRIZ MARTÍNEZ ANAYA	JUBILADA	2017
25	CUTBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ	JUBILADO	2018
26	ÁLVARO ESPINOSA OLVERA	JUBILADO	2018
27	DAVID HERNÁNDEZ FLORES	JUBILADO	2018
28	REINA HERRERA CASTELÁN	JUBILADA	2019
29	FRANCISCO JOSÉ CRUZ CERECEDO	JUBILADO	2019
30	FRANCISCO CRUZ ANDRADE	JUBILADO	2019
31	JOSÉ ASCENCIÓN ORDOÑEZ SÁNCHEZ	JUBILADO	2020
32	MARÍA DEL ROCIO OLVERA RODRÍGUEZ	JUBILADA	2020
33	VICTORINO AGUIRRE ANAYA	JUBILADO	2020
34	JUAN ISLAS TREJO	JUBILADO	2020
35	JOSÉ GUADALUPE SIERRA CERVANTES	JUBILADO	2020
36	JUAN CARLOS CRUZ ANDRADE	JUBILADO	2020
37	MARIBEL REYES VELÁZQUEZ	JUBILADA	2021
38	ALFONSO SIERRA VÁZQUEZ	JUBILADO	2021
39	EMIGDIO HERNÁNDEZ PÉREZ	JUBILADO	2021
40	VICTORINO LÓPEZ PASTRANA	JUBILADO	2021

PADRÓN DE PENSIONADOS

No	NOMBRE		PENSIÓN
1	RÓMULO BENÍTEZ RAMÍREZ	PENSIONADO	2000
2	ROSENDO SIERRA CARREÓN	PENSIONADO	2002
3	ANDRÉS LÓPEZ AMADOR	PENSIONADO	2004
4	LUZ ADRIANA SIL GARCÍA	PENSIONADA	2004
5	CRESCENCIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PENSIONADO	2012



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio Del Municipio de Apan, Hidalgo.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO S.U.T.S.M.A.H 2021-2023



PADRÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ

No	NOMBRE		PENSIÓN
1	CENOBIA LEÓN REYES	PENSIÓN POR VIUDEZ	1998
2	GUILLERMINA DOMÍNGUEZ PORTILLO	PENSIÓN POR VIUDEZ	2011
3	JUVENTINA ELEAZAR SÁNCHEZ	PENSIÓN POR VIUDEZ	2012
4	FLORENTINA OLVERA	PENSIÓN POR VIUDEZ	2017
5	MARGARITA BUSTOS ÁLVAREZ	PENSIÓN POR VIUDEZ	2018